



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 21 de octubre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Incidente de Desacato de la referencia. Sírvase Proveer.

Veintiuno (21) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

INCIDENTE DE DESACATO No. 11001 31 05 033 2020 00 225 00			
Accionante	Jhonnathan Reinaldo Riveros López	DOC. IDENT.	1.010.214.387
Accionada	ADRES		
Fecha del fallo	10 de agosto de 2020		
Orden del fallo	"ORDENAR a FABIO ERNESTO ROJAS CONDE en su condición de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (ADRES) y/o a quien haga sus veces, que en el término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS contadas a partir de la notificación de esta providencia, <u>NOTIFIQUE</u> al accionante la respuesta dada por la entidad a la petición de fecha 02 de Diciembre de 2019".		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que mediante correo electrónico enviado el 15 de octubre de 2020 la ADRES allegó respuesta al requerimiento realizado por el Despacho en providencia anterior.

De tal suerte, la ADRES informó que mediante oficio con radicado interno DGTIC_BDUA-1515-20 del 14 de octubre de 2020 se dio respuesta al derecho de petición elevado por el accionante, el cual fue enviada a las direcciones de correo electrónico jhonnathanriveros@outlook.com y jhonnathanriveroslopez@gmail.com. Para tales efectos se allegaron los respectivos comprobantes en los que se acredita el envío del correo electrónico, junto con el oficio ya referenciado.

Pues bien, dado que la orden de tutela se encontraba encaminada a que la entidad incidentada procediera a notificar la respuesta dada a la petición radicada por el accionante el pasado 2 de diciembre de 2019, el Despacho se **ABSTENDRÁ** de admitir el trámite incidental en contra del funcionario de la ADRES, en atención a la **CARENCIA ACTUAL DE OBJETO por Hecho Superado**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 22 DE OCTUBRE DE 2020
Por ESTADO N.º 150 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO